

ACT/CTUAEH/22/2026

Vigésima Segunda Sesión Comité de Transparencia: 2026

-----**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO**-----

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las 08:00 (ocho) horas del día martes 27 (veintisiete) de octubre del año 2026 (dos mil veintiséis), estando reunidos los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo se disponen llevar a cabo la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del año 2026 (dos mil veintiséis), conforme lo establecido en los artículos 33 (treinta y tres) y 34 (treinta y cuatro) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo. Así, en calidad de integrantes de dicho comité por convocados: Mtra. Maricela Escárcega Ramírez, Contralora General; Mtro. Rafael Hernández Hernández, Director General Jurídico; y Mtra. Haydee Abigai Hernández Aguilar, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. La sesión de mérito se realiza en las instalaciones de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ubicada en Centro Universitario La Garza, Mariano Abasolo #600, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, y se proceden a plantear y, en su caso, determinar sobre cada uno de los puntos del siguiente: -----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- Primero** Pase de lista y verificación del quórum legal. -----
- Segundo** Instalación de la sesión. -----
- Tercero** Análisis, estudio, revisión y en su caso CONFIRMAR la determinación de INCOMPETENCIA respecto de la solicitud con número de folio 131466900012326. -----

-----**DESARROLLO**-----

Primero: Se realiza el pase de lista correspondiente; tras lo cual se deja constancia de que han comparecido: Mtra. Maricela Escárcega Ramírez, Mtro. Rafael Hernández Hernández y Mtra. Haydee Abigai Hernández Aguilar. -----

Segundo: En tal virtud, ésta vigésima segunda sesión del año 2026 (dos mil veintiséis), queda instalada legalmente, y, en consecuencia, todos los acuerdos que de ella emanen serán válidos. -----

Acto seguido, el orden del día es sometida a consideración de este cuerpo colegiado, misma que es aprobada por **unanimidad de votos**. -----

Tercero: La Maestra Haydee Abigai Hernández Aguilar, Presidenta del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, solicita CONFIRMAR la INCOMPETENCIA para responder la solicitud, toda vez que corresponde a otro sujeto obligado, lo anterior de conformidad a lo que establece el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, que a la letra dice: "Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los Sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo a la persona solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalar a la persona solicitante el o los Sujetos obligados competentes", la cual se menciona con los datos siguientes: -----

- **Folio:** 131466900012326
- **Vía de Recepción:** Plataforma Nacional de Transparencia
- **Fecha Recepción:** 23/10/2026
- **Descripción de la Información Solicitada:**

"A quien corresponda:

Reciba un cordial saludo. Por medio de la presente, y de la manera más atenta, solicito su valioso apoyo para obtener información con fines estrictamente informativos, de consulta ciudadana y académicos.

Con base en lo anterior, solicito amablemente que se me proporcione en formato electrónico (preferentemente Excel o PDF) el Directorio o Padrón actualizado de las empresas y predios autorizados por esa Secretaría para el manejo de Residuos de Manejo Especial (RME) en su respectiva entidad.

Para delimitar la búsqueda, y si es posible, requiero la información que corresponda a las siguientes etapas:

- 1. Centros de Acopio y/o Almacenamiento Temporales.*
- 2. Sitios de Disposición Final (Escombreras, rellenos sanitarios, celdas de confinamiento, etc.).*
- 3. Plantas de Tratamiento o Reciclaje.*

Si el registro lo permite, le agradecería mucho que incluyera el Nombre/Razón Social, Número de Autorización, Vigencia, Municipio y Dirección del sitio.

En caso de que esta dependencia no cuente con el listado en el formato solicitado, le pido amablemente que me indique en su respuesta el enlace web exacto, gaceta oficial o la dirección física de la oficina donde puedo localizar y consultar de manera pública dicha información.

Agradeciendo de antemano su tiempo, guía y el servicio brindado a esta solicitud, quedo a su entera disposición.” -----

Bajo esa tesitura, una vez realizado un análisis, estudio y revisión de la solicitud número **131466900012326**, la **Maestra Haydee Abigail Hernández Aguilar**, Presidenta del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, pone a consideración de los integrantes del Comité a efecto de CONFIRMAR la INCOMPETENCIA de dicha petición vertida por la **C. Sandra Martínez**. -----

Consecuentemente, una vez analizados los puntos de la petición en cuestión, este Comité CONFIRMA por voto unánime de sus integrantes declarando la INCOMPETENCIA en términos de los preceptos anteriormente invocados. -----

En consecuencia, este cuerpo colegiado, acuerda por **unanimidad de votos** confirmar la **incompetencia** respecto de la información solicitada. -----

No habiendo otro asunto por desahogar, la **Maestra Haydee Abigail Hernández Aguilar**, Presidenta del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, da por concluida la presente sesión en la cual se determinó la INCOMPETENCIA para responder a la peticiones de acceso a la información, toda vez que se sugiere son competencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo (SEMARNAT), por lo que se cierra la presente acta para constancia siendo las 9:00 (nueve) horas, firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron.-----

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

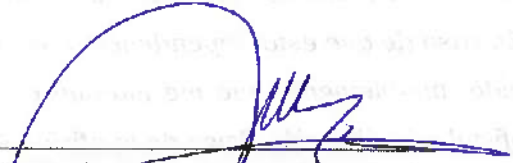
CONTRALORÍA GENERAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



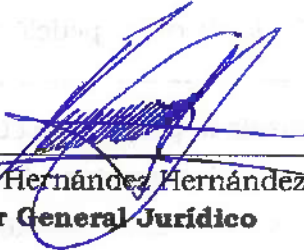
**Mtra. Haydee Abigai Hernández
Aguilar**

**Titular de la Unidad
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales**



Mtra. Maricela Escárcega Ramírez
Contralora General

4



Mtro. Rafael Hernández Hernández
Director General Jurídico

La última hoja contiene las firmas de los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, correspondiente a la Vigésima Segunda Sesión Comité de Transparencia celebrada el martes 27 (veintisiete) de octubre del año 2026 (dos mil veintiséis).